

## SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

### ACORDADA N° 123/1970

En la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a los **30 días del mes de abril de mil novecientos setenta**, reunidos en Acuerdo los señores miembros del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, doctores: EFRAÍN F. RANEA, JULIO C. NIETO ROMERO y RUBÉN A. PERALTA GALVÁN, este último en su carácter de Vocal Subrogante, bajo la Presidencia del primero de los nombrados; y,

#### **CONSIDERANDO:**

I. Que como consecuencia de las promociones efectuadas por Acordada n° 80/70 entre el personal administrativo de la Ia. Circunscripción Judicial, se han determinado sendos cambios de destino que afectan los planteles de la mayor parte de los organismos judiciales de la jurisdicción.

II. Que teniendo en consideración aptitudes adquiridas por dicho personal, cuya formación ocupacional les ha ido capacitando en determinadas tareas específicas, permitiendo naturalmente un alto grado de rendimiento, se ha petitionado al Tribunal por parte de algunos titulares de órganos afectado, una redistribución que posibilite la permanencia de ciertos agentes en el lugar de destino anterior a tales promociones.

III. Que, no oponiéndose la diagramación funcional del servicio, nada obsta para que se haga lugar a lo solicitado, por lo que corresponde así disponerlo y proceder a la redistribución del personal en la forma que se consigna en la parte resolutive de la presente, ordenándose simultáneamente la efectivización inmediata de los restantes pases previstos en la Acordada “supra” citada.

Por ello, y en uso de sus facultades (art. 37, inc. r) Ley Orgánica n° 483),

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

**Primero:** Reubicar, a partir del primer día hábil de mayo de 1970 y con los destinos que en cada caso se indican, al personal administrativo siguiente de la Ia. Circunscripción Judicial SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA – Prosecretaría n° 1: Dña. María E. Gestoso de Soulé Canau; Prosecretaría n° 3: Dña. María del C. Bofarull de Acera y Dña, Catalina Parra; Biblioteca: Dn. Isaldo M. Cabral. CÁMARA DE APELACIONES: Dña. Ilda N. Tonini de Lapalma y Dn. Osvaldo Mosqueira. JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1: Dña. Jorgelina Bicego de Romero, Dn. Juan C. Pezelj y Dña. Norma Mirta Ibáñez; ARCHIVO GENERAL JUDICIAL: Dña. Angelina Arias.

**Segundo:** Disponer la efectivización, a partir de igual fecha, de los restantes pases previstos como consecuencia de los ascensos producidos por Acordada n° 80/70.

**Tercero:** Regístrese, tómesese razón y notifíquese; fecho, archívese.

#### **Firmantes:**

**RANEA - Presidente STJ - NIETO ROMERO - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.**